POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

Se estima la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS IVA INCLUIDO** (**$565.360)** mensual; Para un total estimado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.392.160,00) M/CTE.** de canon de arrendamiento durante seis (06) meses. Incluido la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior. El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al avalúo realizado por el funcionario idóneo evaluador adscrito al Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Ibagué corresponde a 15,28 M^2.

ÁREA	CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	MESES	VALOR CANON ARRENDAMIENTO POR MES	TOTAL, CANON ARRENDAMIENTO
1 Local Área 15,28 M2.	$565.360,00	6	$565.360,00	$3.392.160,00
TOTAL			$565.360,00	$3.392.160,00

Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

- ✓ **Recolección de residuos**: deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio.
- ✓ **Energía eléctrica:** deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura

veraz a la fecha de corte según el consumido (KW). Teniendo en cuenta la lectura del medidor de energía.

- ✓ **El servicio agua:** deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura veraz a la fecha de corte según el consumo en el contador (M3)..

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en la cuenta:

1. **Energía eléctrica y servicio de agua:** Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados de acuerdo al recurso, que sea informado por el supervisor del contrato de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos durante el mes.

Estos pagos se deberán realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en las cuentas:

Servicios públicos cancelados por recurso 10:

Nombre: Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 11055105029-7
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.

Servicios públicos cancelados por recurso 16:

Nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 11055105032-1
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia del mismo a la oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Ibagué y una fotocopia del pago al Supervisor del contrato.

	NOTA: El ARRENDATARIO, hará las coordinaciones correspondientes para instalar los contadores de agua y energía y los mismos serán descontados del canon de arrendamiento mensualmente, con el fin de que el supervisor del contrato tenga las mediciones de consumo para la liquidacion del valor a cancelar de los servicios públicos.
1.3 CLASE DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento (Art. 32 ley 80 de 1.993, código civil y de comercio).
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural o Jurídica, Nacional, en forma individual o conjunta que tenga la capacidad jurídica para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Distrito de Policía No. 1 Ibagué tiene un número significativo de funcionarios de planta que laboran en las instalaciones, y además a diario allegan entre 200 y 300 visitantes en esa unidad policial a realizar diferentes actividades, es necesario contar con un servicio de cafetería en búsqueda de propender por el bienestar del cliente interno como externo, siendo necesario por motivos de seguridad para evitar el desplazamiento a las cafeterías que funcionan en los alrededores del Comando del Distrito de Policía No. 1.

De igual forma es de notar que en el Distrito de Policía No. 1 Ibagué no se cuenta con el personal idóneo y especializado para que preste sus servicios de atención en la cafetería relacionada, por esta razón se requiere que un tercero tome en arriendo estos espacios para que de un uso adecuado de atención y administración de la cafetería objeto del presente estudio.

En aras de generar ingresos para la Institución, con este contrato se obtendrán recursos con los cuales se podrán suplir necesidades que generen en la unidad.

Se requiere el arriendo de dichas instalaciones a partir de mes de noviembre del presente año 2024.

Es de notar que este arrendamiento no está cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio por tratarse de CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al avalúo realizado por el Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Ibagué corresponde a un área de 15,28 M^2.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METIB	PN METIB CD – 87-1-30042-2023	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS		No se presentaron	METIB

		RÁPIDAS DE LA CAFETERÍA EL MACHÍN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	Se cumplió el objeto contractual		

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles.* Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

- ✓ Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
- ✓ Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, cuenta con un local para el arrendamiento de un área destinada al funcionamiento de una cafetería para el personal de la Policía Metropolitana de Ibagué y sus visitantes.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las verificables en el anexo 2 del presente estudio previo

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Policía Nacional.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de cafetería será prestado en las instalaciones del Comando del Distrito de Policía No. 1 Ibagué, ubicado en la avenida ferrocarril con calle 23 esquina, B/ La Estación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de prestación de este servicio de cafetería se hará con arreglo a las condiciones de conveniencia definidas por la Policía Metropolitana De Ibagué, de lunes a domingos en forma continua y bajo el siguiente horario mínimo:

LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas y en la tarde, se podrá suspender el servicio a partir de las 19:00 horas como hora temprana, en coordinación con el supervisor del contrato.

SÁBADOS – DOMINGOS Y FESTIVOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 8:00 horas, con cierre temprano como mínimo a las 16:00 horas, Se podrá extender el horario hasta las 18:00 horas o según conveniencia, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.

Resolución 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” CAPÍTULO VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL.

PRORROGA: La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato.

El plazo de ejecución podrá prorrogarse por un periodo igual a la mitad del contrato inicial si ninguna de las partes manifiesta su intención en el sentido de la terminación del contrato de arrendamiento a que haya lugar, con el incremento del canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la ley o sus equivalentes, o en su defecto con un (01) mes de anticipación se debe dar aviso escrito de su terminación por parte de cualquiera de las partes.

5.4. FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento y servicios públicos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué así;

Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

1. **Energía eléctrica y servicio de agua:** Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados de acuerdo al recurso, que sea informado por el supervisor del contrato de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos durante el mes.

Estos pagos se deberán realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en la cuenta:

Servicios públicos cancelados por recurso 10:

Nombre: Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 11055105029-7
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.

Servicios públicos cancelados por recurso 16:

Nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 11055105032-1
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia del mismo a la oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Ibagué y una fotocopia del pago al Supervisor del contrato.

NOTA: El ARRENDATARIO, hará las coordinaciones correspondientes para instalar los contadores de agua y energía y los mismos serán descontados del canon de arrendamiento mensualmente, con el fin de que el supervisor del contrato tenga las mediciones de consumo para la liquidacion del valor a cancelar de los servicios públicos.
No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7. No aplica.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Capitán **OSCAR ANDRÉS ARIAS DURAN**
Jefe Grupo Logístico METIB

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB
Revisado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Distrito de Policía No. 1 Ibagué tiene un número significativo de funcionarios de planta que laboran en las instalaciones, y además a diario allegan entre 200 y 300 visitantes en esa unidad policial a realizar diferentes actividades, es necesario contar con un servicio de cafetería en búsqueda de propender por el bienestar del cliente interno como externo, siendo necesario por motivos de seguridad para evitar el desplazamiento a las cafeterías que funcionan en los alrededores del Comando del Distrito.

De igual forma es de notar que en el Distrito de Policía No. 1 Ibagué no se cuenta con el personal idóneo y especializado para que preste sus servicios de atención en la cafetería relacionada, por esta razón se requiere que un tercero tome en arriendo estos espacios para que de un uso adecuado de atención y administración de la cafetería objeto del presente estudio.

En aras de generar ingresos para la Institución, con este contrato se obtendrán recursos con los cuales se podrán suplir necesidades que generen en la unidad.

Se requiere el arriendo de dichas instalaciones a partir de mes de noviembre del presente año 2024.

Es de notar que este arrendamiento no está cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio por tratarse de CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al avalúo realizado por el funcionario idóneo evaluador adscrito al Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Ibagué corresponde a un área de 15,28 M^2.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales que tenga la capacidad jurídica para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la ciudad de Ibagué, existen oferentes interesados en prestar el servicio requerido de arrendamiento el cual es requerido en el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la presente contratación procede, la existencia de pluralidad de oferentes, en los términos previstos en la ley.

A continuación se relacionan las empresas consultadas, así:

COMERCIALIZADORA TOLAIMA
Carrera 7ª No.14B-07 Barrio Ricaurte Parte Alta
Cel: 315 6152486

comercializadoratolaima@gmail.com
Ibagué –Tolima

CAFETERÍA MACHÍN
Carrera 15 No. 10 – 107 Ricaurte Parte alta
Cel. 3154997933
Cafeteriamachin@gmail.com
Ibagué – Tolima

COMERCIALIZADORA CRIMAR
Calle 33 No. 6 – 35 San Simón parte alta
Cel. 316 6494949-2785051
Ibagué – Tolima

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Peso Colombiano).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co (SECOP) y no se encontraron publicaciones con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose una publicación de contrato con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL DE UNA TIENDA ESCOLAR Y PAPELERÍA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ	CO1.PCCNTR.5434186	87-1-30062-2023	4.920.000 pesos

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Consultados los antecedentes administrativos de los últimos años del grupo de contratos NO se van a tener en cuenta el precio histórico tomado del Contrato Celebrado por La Policía Nacional – Policía

Metropolitana de Ibagué en el año 2023, toda vez que se va tener en cuenta el valor del canon de arrendamiento estimado en el avalúo recientemente generado de fecha 24/10/2024, signado por el Subintendente Guillermo García Rubio - adscrito al Grupo Financiero METIB, funcionario idóneo en avalúos para bienes inmuebles.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AÑO 2022	AÑO 2023	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Canon de arrendamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en el contrato incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, por esta razón es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

No.	DESCRIPCIÓN	COTIZACIONES			MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
		Comercializadora CRIMAR	Cafetería MACHIN	COMERCIALIZADORA TOLAIMA	
CHOCOLATINAS					
1	CHOCOLATINA JET	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
2	MINI JUMBO	$ 1.560,00	$ 1.300,00	$ 1.430,00	$ 1.300,00
3	MINI JUMBO MEDIANA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
4	CHOCOLATINA GOLD	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
5	CHOCOLATINA JET LECHE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
6	GALLETA JET WAFERS COOKIES CREAM	$ 1.920,00	$ 1.600,00	$ 1.760,00	$ 1.600,00
7	CHOCOLATINA JET WAFERS COOKIES CREAM	$ 4.800,00	$ 4.000,00	$ 4.400,00	$ 4.000,00
8	BURBU JET CRUJIVAINILLA	$ 5.400,00	$ 4.500,00	$ 4.950,00	$ 4.500,00
9	CHOCOLATINA CON LECHE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
10	JUMBO MANÍ	$ 8.400,00	$ 7.000,00	$ 7.700,00	$ 7.000,00
GALLETERÍA					
1	GALLETAS OREO	$ 1.440,00	$ 1.200,00	$ 1.320,00	$ 1.200,00
2	GALLETAS FESTIVAL	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
3	GALLETAS WAFER	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
4	SALTINAS	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
5	RONDALLA	$ 360,00	$ 300,00	$ 330,00	$ 300,00
6	CLUB SOCIAL	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
7	TOSH MIEL, AJONJOLI, INTEGRAL	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00

8	GALLETAS MILO	$ 1.920,00	$ 1.600,00	$ 1.760,00	$ 1.600,00
9	GALLETA DE AVENA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
10	GALLETA AVENA QUAKER	$ 2.160,00	$ 1.800,00	$ 1.980,00	$ 1.800,00
	PRODUCTOS DE PAQUETE				
1	MARGARITA DE LIMON	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
2	MARGARITA NATURAL	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
3	MARGARITA DE POLLO	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
4	DE TODITO NATURAL	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
5	DE TODITO BBQ	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
6	DE TODITO MIX	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
7	DE TODITO FAMILIAR	$ 10.200,00	$ 8.500,00	$ 9.350,00	$ 8.500,00
8	PLATANITOS MADURIT	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
9	CHICHARRON AMERICA	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
10	CHESSE TRIS	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
11	ROSQUITAS MARGARIT	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
12	DORITOS	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
13	CHOCLITOS	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
14	CHOCLITOS GRANDES	$ 9.000,00	$ 7.500,00	$ 8.250,00	$ 7.500,00
15	TROCILLOS DE POLLO	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
16	TROCILLOS DE POLLO GRANDE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
17	RISADAS CON MAYONESA	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
	CONFITERÍA				
1	MANI MOTO	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
2	MANICERO	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
3	MANI CON PASAS	$ 2.640,00	$ 2.200,00	$ 2.420,00	$ 2.200,00
4	MANI CON ARANDANOS	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
5	HALLS	$ 240,00	$ 200,00	$ 220,00	$ 200,00
6	HALLS BARRA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
7	TRIDENT	$ 360,00	$ 300,00	$ 330,00	$ 300,00
8	TRIDENT X TRES	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
9	TRIDENT X SEIS	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
10	TUMIX	$ 240,00	$ 200,00	$ 220,00	$ 200,00
11	MENTA	$ 120,00	$ 100,00	$ 110,00	$ 100,00
12	BARRILETE	$ 600,00	$ 500,00	$ 550,00	$ 500,00
13	SPARKIES EN LINEA	$ 600,00	$ 500,00	$ 550,00	$ 500,00
14	MENTA MASTICABLE	$ 240,00	$ 200,00	$ 220,00	$ 200,00
15	COFFE DE LIGHT	$ 240,00	$ 200,00	$ 220,00	$ 200,00
16	SUPER COCO	$ 240,00	$ 200,00	$ 220,00	$ 200,00
17	COCOSETTE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
18	LECHERITA PEQUEÑA	$ 1.440,00	$ 1.200,00	$ 1.320,00	$ 1.200,00
19	CARAMELO COPELIA	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
20	BOCADILLO DE HOJA	$ 840,00	$ 700,00	$ 770,00	$ 700,00
21	BOCADILLO COMBINADO	$ 1.440,00	$ 1.200,00	$ 1.320,00	$ 1.200,00
22	BOCADILLO ROLLO	$ 1.440,00	$ 1.200,00	$ 1.320,00	$ 1.200,00
23	MINICHIPS	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
	BEBIDAS PREPARADAS Y HELADOS				
1	GINGER ALE PREPARADA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
2	SODA PREPARADA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
3	HELADOS CASEROS	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
4	HELADO ARTESANAL	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
5	HELADO PLATILLO	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
6	HELADO CHOCO CONO	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
7	HELADO DE AGUA	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
8	HELADO ALOHA VASO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
	OTROS				
1	CHOCORRAMO	$ 3.360,00	$ 2.800,00	$ 3.080,00	$ 2.800,00
2	PONQUE GALA	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
3	TORTA DE QUESO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
4	TORTA DE CHOCOLATE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
5	TORTA DE BANANO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
6	TORTA DE ZANAHORIA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
7	MANTECADAS	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
8	CROASANT	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
9	BISCOCHOS	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00

10	PONQUE GUADALUPE	$ 7.800,00	$ 6.500,00	$ 7.150,00	$ 6.500,00
11	PONQUE TRADICIONAL	$ 7.800,00	$ 6.500,00	$ 7.150,00	$ 6.500,00
12	FRUTA PICADA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
	BEBIDAS				
1	COCA COLA PERSONAL	$ 3.360,00	$ 2.800,00	$ 3.080,00	$ 2.800,00
2	COCA COLA BB	$ 3.120,00	$ 2.600,00	$ 2.860,00	$ 2.600,00
3	COCA COLA FLEXI 400	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
4	COCA COLA ZERO	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
5	COCA COLA MINI	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
6	COCA COLA LITRO Y MEDIO	$ 7.800,00	$ 6.500,00	$ 7.150,00	$ 6.500,00
7	COCA COLA TRES LITROS	$ 13.200,00	$ 11.000,00	$ 12.100,00	$ 11.000,00
8	POWER ADE	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
9	TE FIUSTY	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
10	JUGO DEL VALLE	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
11	JUGO DEL VALLE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
12	GASEOSA POSTOBÓN MINI	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
13	POSTOBÓN PERSONAL	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
14	POSTOBÓN LITRO Y MEDIO	$ 7.200,00	$ 6.000,00	$ 6.600,00	$ 6.000,00
15	POSTOBÓN TRES LITROS	$ 10.800,00	$ 9.000,00	$ 9.900,00	$ 9.000,00
16	JUGO HIT PEQUEÑO VIDRIO	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
17	JUGO HIT PEQUEÑO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
18	JUGO HIT GRANDE	$ 3.360,00	$ 2.800,00	$ 3.080,00	$ 2.800,00
19	JUGO HIT GRANDE VIDRIO	$ 5.400,00	$ 4.500,00	$ 3.080,00	$ 3.080,00
20	HIT CAJA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 4.950,00	$ 3.000,00
21	MR TE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
22	GINGER ALE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
23	SODA	$ 4.800,00	$ 4.000,00	$ 3.300,00	$ 3.300,00
24	GATORADE	$ 5.400,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00
25	GASEOSA POSTOBÓN 400 ML	$ 7.200,00	$ 6.000,00	$ 4.950,00	$ 4.950,00
26	GASEOSA POSTOBÓN 200 ML	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 6.600,00	$ 2.000,00
27	BIG COLA PERSONAL	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
28	BIG COLA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
29	PONY MALTA PERSONAL	$ 2.160,00	$ 1.800,00	$ 3.300,00	$ 1.800,00
30	PONY MALTA MINI	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$ 1.980,00	$ 1.980,00
31	PONY MALTA	$ 8.400,00	$ 7.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
32	PONY MALTA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 7.700,00	$ 2.000,00
33	CIFRUT FRUTAS	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
34	VIVE 100	$ 3.360,00	$ 3.000,00	$ 2.750,00	$ 2.750,00
35	VIVE 100 GRANDE	$ 3.600,00	$ 2.800,00	$ 3.300,00	$ 2.800,00
36	SPEED	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
37	SPEED GRANDE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
38	AGUA H2O	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
39	AGUA H2O PEQUEÑA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
40	AGUA BOLSA	$ 600,00	$ 500,00	$ 550,00	$ 500,00
41	AGUA BOTELLA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
42	AGUA CON GAS	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
43	AGUA LITRO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
44	AGUA CRISTALINA	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
45	AGUA CIELO	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
46	YOGO YOGO BOLSA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
47	BONYURT ALPINA	$ 5.400,00	$ 4.500,00	$ 4.950,00	$ 4.500,00
48	KUMIS VASO ALPINA	$ 4.560,00	$ 3.800,00	$ 4.180,00	$ 3.800,00
49	YOGURT	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
50	NECTAR ALPINA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
51	AVENA NATURAL ALPINA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
52	AVENA FINESSE ALPINA	$ 4.800,00	$ 4.000,00	$ 4.400,00	$ 4.000,00
53	AVENA BOLSA	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
54	CHOCOLECHE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
55	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
56	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA DESLACTOSADA	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
57	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	$ 1.400,00	$ 1.000,00	$ 1.300,00	$ 1.000,00
58	JUGOS NATURALES EN LECHE	$ 4.440,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
59	JUGOS NATURALES EN AGUA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.300,00	$ 3.300,00

60	MILO FRIO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.850,00	$ 3.000,00
BEBIDAS CALIENTES					
1	CAFÉ EN LECHE PEQUEÑO	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
2	CAFÉ EN LECHE GRANDE	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$ 2.750,00	$ 2.500,00
3	TINTO PEQUEÑO	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00
4	TINTO GRANDE	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
5	LECHE	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
6	MILO CALIENTE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
7	AGUA PANELA CON QUESO	$ 4.800,00	$ 4.000,00	$ 4.400,00	$ 4.000,00
8	CHOCOLATE	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
PRODUCTOS DE CALENTADOR					
1	EMPANADAS CON CARNE	$ 2.400,00	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.000,00
2	EMPANADAS HAWAIANAS	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
3	EMPANADAS PEPPERONI	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
4	EMPANADAS CON LECHONA	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
5	PAPAS RELLENAS	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
6	AREPAS MIXTAS	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
7	AREPAS DE HUEVO	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
8	PASTEL DE YUCA	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
9	TORTAS DE CARNE	$ 4.200,00	$ 3.500,00	$ 3.850,00	$ 3.500,00
10	SÁNDWICH TRADICIONAL	$ 3.600,00	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 3.000,00
11	SÁNDWICH SUBWEY	$ 7.200,00	$ 6.000,00	$ 6.600,00	$ 6.000,00
12	BUÑUELO GRANDE	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00
13	BUÑUELO PEQUEÑO	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$ 1.100,00	$ 1.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

- Para el análisis del valor estimado no se tiene en cuenta el análisis de precio histórico de los mismos valores mencionados anteriormente. Se omite el precio del SECOP y el análisis de precios de mercado toda vez que se tendrá en cuenta el avalúo del canon de arrendamiento que emite el perito avaluador.

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
CHOCOLATINAS						
1	CHOCOLATINA JET	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
2	MINI JUMBO	N/A	N/A	N/A	$ 1.300,00	$ 1.300,00
3	MINI JUMBO MEDIANA	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
4	CHOCOLATINA GOLD	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
5	CHOCOLATINA JET LECHE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
6	GALLETA JET WAFERS COOKIES CREAM	N/A	N/A	N/A	$ 1.600,00	$ 1.600,00
7	CHOCOLATINA JET WAFERS COOKIES CREAM	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
8	BURBU JET CRUJIVAINILLA	N/A	N/A	N/A	$ 4.500,00	$ 4.500,00
9	CHOCOLATINA CON LECHE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
10	JUMBO MANÍ	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
GALLETERÍA						
1	GALLETAS OREO	N/A	N/A	N/A	$ 1.200,00	$ 1.200,00
2	GALLETAS FESTIVAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
3	GALLETAS WAFER	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
4	SALTINAS	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5	RONDALLA	N/A	N/A	N/A	$ 300,00	$ 300,00
6	CLUB SOCIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
7	TOSH MIEL, AJONJOLI, INTEGRAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
8	GALLETAS MILO	N/A	N/A	N/A	$ 1.600,00	$ 1.600,00
9	GALLETA DE AVENA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
10	GALLETA AVENA QUAKER	N/A	N/A	N/A	$ 1.800,00	$ 1.800,00
PRODUCTOS DE PAQUETE						

1	MARGARITA DE LIMÓN	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
2	MARGARITA NATURAL	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
3	MARGARITA DE POLLO	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
4	DE TODITO NATURAL	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
5	DE TODITO BBQ	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
6	DE TODITO MIX	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
7	DE TODITO FAMILIAR	N/A	N/A	N/A	$ 8.500,00	$ 8.500,00
8	PLATANITOS MADURIT	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
9	CHICHARRON AMERICA	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
10	CHESSE TRIS	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
11	ROSQUITAS MARGARIT	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
12	DORITOS	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
13	CHOCLITOS	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
14	CHOCLITOS GRANDES	N/A	N/A	N/A	$ 7.500,00	$ 7.500,00
15	TROCILLOS DE POLLO	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
16	TROCILLOS DE POLLO GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
17	RISADAS CON MAYONESA	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
CONFITERÍA						
1	MANI MOTO	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
2	MANICERO	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
3	MANI CON PASAS	N/A	N/A	N/A	$ 2.200,00	$ 2.200,00
4	MANI CON ARANDANOS	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
5	HALLS	N/A	N/A	N/A	$ 200,00	$ 200,00
6	HALLS BARRA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
7	TRIDENT	N/A	N/A	N/A	$ 300,00	$ 300,00
8	TRIDENT X TRES	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
9	TRIDENT X SEIS	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
10	TUMIX	N/A	N/A	N/A	$ 200,00	$ 200,00
11	MENTA	N/A	N/A	N/A	$ 100,00	$ 100,00
12	BARRILETE	N/A	N/A	N/A	$ 500,00	$ 500,00
13	SPARKIES EN LINEA	N/A	N/A	N/A	$ 500,00	$ 500,00
14	MENTA MASTICABLE	N/A	N/A	N/A	$ 200,00	$ 200,00
15	COFFE DE LIGHT	N/A	N/A	N/A	$ 200,00	$ 200,00
16	SUPER COCO	N/A	N/A	N/A	$ 200,00	$ 200,00
17	COCOSETTE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
18	LECHERITA PEQUEÑA	N/A	N/A	N/A	$ 1.200,00	$ 1.200,00
19	CARAMELO COPELIA	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
20	BOCADILLO DE HOJA	N/A	N/A	N/A	$ 700,00	$ 700,00
21	BOCADILLO COMBINADO	N/A	N/A	N/A	$ 1.200,00	$ 1.200,00
22	BOCADILLO ROLLO	N/A	N/A	N/A	$ 1.200,00	$ 1.200,00
23	MINICHIPS	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
BEBIDAS PREPARADAS Y HELADOS						
1	GINGER ALE PREPARADA	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
2	SODA PREPARADA	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
3	HELADOS CASEROS	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
4	HELADO ARTESANAL	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
5	HELADO PLATILLO	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
6	HELADO CHOCO CONO	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
7	HELADO DE AGUA	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
8	HELADO ALOHA VASO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
OTROS						
1	CHOCORRAMO	N/A	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
2	PONQUE GALA	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
3	TORTA DE QUESO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
4	TORTA DE CHOCOLATE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
5	TORTA DE BANANO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
6	TORTA DE ZANAHORIA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
7	MANTECADAS	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
8	CROASANT	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
9	BISCOCHOS	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
10	PONQUE GUADALUPE	N/A	N/A	N/A	$ 6.500,00	$ 6.500,00
11	PONQUE TRADICIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 6.500,00	$ 6.500,00
12	FRUTA PICADA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
BEBIDAS						

1	COCA COLA PERSONAL	N/A	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
2	COCA COLA BB	N/A	N/A	N/A	$ 2.600,00	$ 2.600,00
3	COCA COLA FLEXI 400	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
4	COCA COLA ZERO	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
5	COCA COLA MINI	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
6	COCA COLA LITRO Y MEDIO	N/A	N/A	N/A	$ 6.500,00	$ 6.500,00
7	COCA COLA TRES LITROS	N/A	N/A	N/A	$ 11.000,00	$ 11.000,00
8	POWER ADE	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
9	TE FIUSTY	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
10	JUGO DEL VALLE	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
11	JUGO DEL VALLE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
12	GASEOSA POSTOBÓN MINI	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
13	POSTOBÓN PERSONAL	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
14	POSTOBÓN LITRO Y MEDIO	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00
15	POSTOBÓN TRES LITROS	N/A	N/A	N/A	$ 9.000,00	$ 9.000,00
16	JUGO HIT PEQUEÑO VIDRIO	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
17	JUGO HIT PEQUEÑO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
18	JUGO HIT GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
19	JUGO HIT GRANDE VIDRIO	N/A	N/A	N/A	$ 3.080,00	$ 3.080,00
20	HIT CAJA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
21	MR TE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
22	GINGER ALE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
23	SODA	N/A	N/A	N/A	$ 3.300,00	$ 3.300,00
24	GATORADE	N/A	N/A	N/A	$ 4.400,00	$ 4.400,00
25	GASEOSA POSTOBÓN 400 ML	N/A	N/A	N/A	$ 4.950,00	$ 4.950,00
26	GASEOSA POSTOBÓN 200 ML	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
27	BIG COLA PERSONAL	N/A	N/A	N/A	$ 2.200,00	$ 2.200,00
28	BIG COLA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
29	PONY MALTA PERSONAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.800,00	$ 1.800,00
30	PONY MALTA MINI	N/A	N/A	N/A	$ 1.980,00	$ 1.980,00
31	PONY MALTA	N/A	N/A	N/A	$ 5.500,00	$ 5.500,00
32	PONY MALTA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
33	CIFRUT FRUTAS	N/A	N/A	N/A	$ 2.200,00	$ 2.200,00
34	VIVE 100	N/A	N/A	N/A	$ 2.750,00	$ 2.750,00
35	VIVE 100 GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 2.800,00	$ 2.800,00
36	SPEED	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
37	SPEED GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
38	AGUA H2O	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
39	AGUA H2O PEQUEÑA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
40	AGUA BOLSA	N/A	N/A	N/A	$ 500,00	$ 500,00
41	AGUA BOTELLA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
42	AGUA CON GAS	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
43	AGUA LITRO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
44	AGUA CRISTALINA	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
45	AGUA CIELO	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
46	YOGO YOGO BOLSA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
47	BONYURT ALPINA	N/A	N/A	N/A	$ 4.500,00	$ 4.500,00
48	KUMIS VASO ALPINA	N/A	N/A	N/A	$ 3.800,00	$ 3.800,00
49	YOGURT	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
50	NECTAR ALPINA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
51	AVENA NATURAL ALPINA	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
52	AVENA FINESSE ALPINA	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
53	AVENA BOLSA	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
54	CHOCOLECHE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00
55	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
56	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA DESLACTOSADA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
57	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
58	JUGOS NATURALES EN LECHE	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
59	JUGOS NATURALES EN AGUA	N/A	N/A	N/A	$ 3.300,00	$ 3.300,00
60	MILO FRIO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
BEBIDAS CALIENTES						
1	CAFÉ EN LECHE PEQUEÑO	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
2	CAFÉ EN LECHE GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 2.500,00	$ 2.500,00

3	TINTO PEQUEÑO	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00
4	TINTO GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
5	LECHE	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
6	MILO CALIENTE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
7	AGUA PANELA CON QUESO	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
8	CHOCOLATE	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
PRODUCTOS DE CALENTADOR						
1	EMPANADAS CON CARNE	N/A	N/A	N/A	$ 2.000,00	$ 2.000,00
2	EMPANADAS HAWAIANAS	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
3	EMPANADAS PEPPERONI	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
4	EMPANADAS CON LECHONA	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
5	PAPAS RELLENAS	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
6	AREPAS MIXTAS	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
7	AREPAS DE HUEVO	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
8	PASTEL DE YUCA	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
9	TORTAS DE CARNE	N/A	N/A	N/A	$ 3.500,00	$ 3.500,00
10	SÁNDWICH TRADICIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 3.000,00	$ 3.000,00
11	SÁNDWICH SUBWEY	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00
12	BUÑUELO GRANDE	N/A	N/A	N/A	$ 1.500,00	$ 1.500,00
13	BUÑUELO PEQUEÑO	N/A	N/A	N/A	$ 1.000,00	$ 1.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para calcular el valor estimado se tuvo en cuenta el avalúo comercial realizado a un local comercial ubicado en las instalaciones del Distrito de policía No 1 de fecha 24-10-2024 realizado por el funcionario evaluador en bienes inmuebles Subintendente **GUILLERMO GARCÍA RUBIO** con un área aproximada de 15,28 M^2, por un valor promedio de canon de arrendamiento sin incluir servicios públicos de:

CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	MENSUAL	VALOR TOTAL 6 MESES
Canon de Arrendamiento 2024	**$565.360,00**	$3.392.160,00
TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO	**$565.360,00**	$3.392.160,00

El valor estimado de la contratación es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.392.160,00) M/CTE., IVA incluído** de canon de arrendamiento durante seis (6) meses, pagados mensualmente el canon por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($565.360,00) IVA incluído,** mensual**,** estos valores no incluyen los servicios públicos.

Nota: El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al avalúo realizado corresponde a 15,28 M^2.

Capitán **OSCAR ANDRES ARIAS DURAN**
Jefe Grupo Logístico METIB

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB
Revisado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB

En mí calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Ibagué - METIB, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que esta unidad no cuenta con un personal idóneo dentro de sus instalaciones, para la atención y administración de locales que se pueden dar en arrendamiento de acuerdo al objeto del presente estudio previo “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ.”.

Capitán **OSCAR ANDRES ARIAS DURAN**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO:

"Arrendamiento de un área destinada para el funcionamiento de **PRESTACIÓN DE SERVICIO ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ** de la Policía Nacional"

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD/MEDIDA	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CHOCOLATINAS				
1	CHOCOLATINA JET	UNIDAD	30 GR		
2	MINI JUMBO	UNIDAD	18 GR.		
3	MINI JUMBO MEDIANA	UNIDAD	40 GR		
4	CHOCOLATINA GOLD	UNIDAD	31 GR		
5	CHOCOLATINA JET LECHE	UNIDAD	35 GR		
6	GELLETA JET WAFERS COOKES CREAM	UNIDAD	22 GR		
7	CHOCOLATINA JET WAFERS COOKES CREAM	UNIDAD	50 GR		
8	BURBU JET CRUJIVAINILLA	UNIDAD	50 GR		
9	CHOCOLATINA CON LECHE	UNIDAD	30 GR		
10	JUMBO MANI	UNIDAD	100 GR		
	GALLETERIA				
1	GALLETAS OREO	PAQUETE	36 GR		
2	GALLETAS FESTIVAL	PAQUETE	33.6 GR		
3	GALLETAS WAFER	PAQUETE	27.2 GR		
4	SALTINAS	PAQUETE	26 GR		
5	RONDALLA	PAQUETE	14.4 GR		
7	CLUB SOCIAL	PAQUETE	26 GR		
7	TOSH MIEL, AJONJOLI, INTEGRAL	PAQUETE	26 GR		
8	GALLETAS MILO	PAQUETE	36 GR		
9	GALLETA DE AVENA	UNIDAD	-		
10	GALLETA AVENA QUAKER	PAQUETE	-		
	PRODUCTOS DE PAQUETE				
1	MARGARITA DE LIMON	PAQUETE	32 GR		
2	MARGARITA NATURAL	PAQUETE	32 GR		
3	MARGARITA DE POLLO	PAQUETE	32 GR		
4	DE TODITO NATURAL	PAQUETE	48 GR		
5	DE TODITO BBQ	PAQUETE	50 GR		
6	DE TODITO MIX	PAQUETE	50 GR		
7	DE TODITO FAMILIAR	PAQUETE	155 GR		
8	PLATANITOS MADURIT	PAQUETE	36 GR		
9	CHICHARRON AMERICA	PAQUETE	26 GR		
10	CHESSE TRIS	PAQUETE	52 GR		
11	ROSQUITAS MARGARIT	PAQUETE	40 GR		
12	DORITOS	PAQUETE	40 GR		
13	CHOCLITOS	PAQUETE	30 GR		
14	CHOCLITOS GRANDES	PAQUETE	50 GR		
15	TROCILLOS DE POLLO	PAQUETE	26 GR		
16	TROCILLOS DE POLLO GRANDE	PAQUETE	50 GR		
17	RISADAS CON MAYONESA	PAQUETE	38 GR		
	CONFITERÍA				
1	MANI MOTO	UNIDAD	30 GR		
2	MANICERO	UNIDAD	25 GR		
3	MANI CON PASAS	PAQUETE	50 GR		
4	MANI CON ARANDANOS	PAQUETE	45 GR		
5	HALLS	UNIDAD	-		
6	HALLS BARRA	UNIDAD	-		

7	TRIDENT	UNIDAD	-		
8	TRIDENT X TRES	UNIDAD	-		
9	TRIDENT X SEIS	UNIDAD	-		
10	TUMIX	UNIDAD	-		
11	MENTA	UNIDAD	-		
12	BARRILETE	UNIDAD	-		
13	SPARKIES EN LINEA	PAQUETE X 5	-		
14	MENTA MASTICABLE	UNIDAD	-		
15	COFFE DE LIGHT	UNIDAD	-		
16	SUPER COCO	UNIDAD	-		
17	COCOSETTE	UNIDAD	-		
18	LECHERITA PEQUEÑA	UNIDAD	-		
19	CARAMELO COPELIA	UNIDAD	-		
20	BOCADILLO DE HOJA	UNIDAD	-		
21	BOCADILLO COMBINADO	UNIDAD	-		
22	BOCADILLO ROLLO	UNIDAD	-		
23	MINICHIPS	PAQUETE	35 GR		
BEBIDAS PREPARADAS Y HELADOS					
1	GINGER ALE PREPARADA	VASO	14 ONZAS		
2	SODA PREPARADA	VASO	14 ONZAS		
3	HELADOS CASEROS	UNIDADA	-		
4	HELADO ARTESANAL	UNIDAD	-		
5	HELADO PLATILLO	UNIDAD	-		
6	HELADO CHOCO CONO	UNIDAD	-		
7	HELADO DE AGUA	UNIDAD	-		
8	HELADO ALOHA VASO	UNIDAD	-		
OTROS					
1	CHOCORRAMO	UNIDAD	70 GR		
2	PONQUE GALA	UNIDAD	63 GR		
3	TORTA DE QUESO	PORCION	-		
4	TORTA DE CHOCOLATE	PORCION	-		
5	TORTA DE BANANO	PORCION	-		
6	TORTA DE ZANAHORIA	PORCION	-		
7	MANTECADAS	PORCION	-		
8	CROASANT	UNIDAD	-		
9	BISCOCHOS	PAQUETE	-		
10	PONQUE GUADALUPE	PAQUETE X 6	-		
11	PONQUE TRADICIONAL	PAQUETE X 6	-		
12	FRUTA PICADA	VASO	14 ONZAS		
BEBIDAS					
1	COCA COLA PERSONAL	BOTELLA	350 ML		
2	COCA COLA BB	BOTELLA	192 ML		
3	COCA COLA FLEXI 400	BOTELLA	400 ML		
4	COCA COLA ZERO	BOTELLA	500ML		
5	COCA COLA MINI	BOTELLA	-		
6	COCA COLA LITRO Y MEDIO	BOTELLA	1.5 LITROS		
7	COCA COLA TRES LITROS	BOTELLA	3 LITROS		
8	POWER ADE	BOTELLA	-		
9	TE FIUSTY	BOTELLA	-		
10	JUGO DEL VALLE	CAJA	200 ML		
11	JUGO DEL VALLE	BOTELLA	350 ML		
12	GASEOSA POSTOBON MINI	BOTELLA	250 ML		
13	POSTOBON PERSONAL	BOTELLA	400 ML		
14	POSTOBÓN LITRO Y MEDIO	BOTELLA	1.5 LITROS		
15	POSTOBÓN TRES LITROS	BOTELLA	3 LITROS		
16	JUGO HIT PEQUEÑO VIDRIO	BOTELLA	200 ML		
17	JUGO HIT PEQUEÑO	BOTELLA	200 ML		
18	JUGO HIT GRANDE	BOTELLA	500 ML		
19	JUGO HIT GRANDE VIDRIO	BOTELLA	350 ML		
20	HIT CAJA	CAJA	1 LITRO		
21	MR TE	BOTELLA	400 ML		

22	GINGER ALE	BOTELLA	300 ML		
23	SODA	BOTELLA	300 ML		
24	GATORADE	BOTELLA	500 ML		
25	GASEOSA POSTOBÓN 400 ML	BOTELLA	400 ML		
26	GASEOSA POSTOBÓN 200 ML	BOTELLA	200 ML		
27	BIG COLA PERSONAL	BOTELLA	500 ML		
28	BIG COLA	BOTELLA	1 LITRO		
29	PONY MALTA PERSONAL	BOTELLA	330 ML		
30	PONY MALTA MINI	BOTELLA	250 ML		
31	PONY MALTA	BOTELLA	1 LITRO		
32	PONY MALTA	BOTELLA	1.5 LITROS		
33	CIFRUT FRUTAS	FRASCO	500 ML		
34	VIVE 100	FRASCO	240 ML		
35	VIVE 100 GRANDE	FRASCO	380 ML		
36	SPEED	BOTELLA	250 ML		
37	SPEED GRANDE	BOTELLA	400 ML		
38	AGUA H2O	BOTELLA	600 ML		
39	AGUA H2O PEQUEÑA	BOTELLA	250 ML		
40	AGUA BOLSA	BOLSA	360 ML		
41	AGUA BOTELLA	BOTELLA	600 ML		
42	AGUA CON GAS	BOTELLA	600 ML		
43	AGUA LITRO	BOTELLA	1 LITRO		
44	AGUA CRISTALINA	BOTELLA	300 ML		
45	AGUA CIELO	BOTELLA	620 ML		
46	YOGO YOGO BOLSA	BOLSA	150 GR		
47	BONYURT ALPINA	VASO	170 GR		
48	KUMIS VASO ALPINA	VASO	150 GR		
49	YOGURT	VASO	150 GR		
50	NECTAR ALPINA		200 GR		
51	AVENA NATURAL ALPINA	VASO	250 GR		
52	AVENA FINESSE ALPINA	VASO	250 GR		
53	AVENA BOLSA	BOLSA	200 GR		
54	CHOCOLECHE	BOLSA	150 ML		
55	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	BOLSA	113 GR		
56	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA DESLACTOSADA	BOLSA	113 ML		
57	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	BOLSA	120 ML		
58	JUGOS NATURALES EN LECHE	VASO	14 ONZAS		
59	JUGOS NATURALES EN AGUA	VASO	14 ONZAS		
60	MILO FRIO	VASO	14 ONZAS		
BEBIDAS CALIENTES					
1	CAFÉ EN LECHE PEQUEÑO	VASO	4 ONZAS		
2	CAFÉ EN LECHE GRANDE	VASO	6 ONZAS		
3	TINTO PEQUEÑO	VASO	5 ONZAS		
4	TINTO GRANDE	VASO	6 ONZAS		
5	LECHE	VASO	6 ONZAS		
6	MILO CALIENTE	VASO	12 ONZAS		
7	AGUA PANELA CON QUESO	VASO	12 ONZAS		
8	CHOCOLATE	VASO	12 ONZAS		
PRODUCTOS DE CALENTADOR					
1	EMPANADAS CON CARNE	UNIDAD	-		
2	EMPANADAS HAWAIANAS	UNIDAD	-		
3	EMPANADAS PEPPERONI	UNIDAD	-		
4	EMPANADAS CON LECHONA	UNIDAD	-		
5	PAPAS RELLENAS	UNIDAD	-		
6	AREPAS MIXTAS	UNIDAD	-		
7	AREPAS DE HUEVO	UNIDAD	-		
8	PASTEL DE YUCA	UNIDAD	-		
9	TORTAS DE CARNE	UNIDAD	-		
10	SÁNDWICH TRADICIONAL	UNIDAD	-		
11	SÁNDWICH SUBWEY	UNIDAD	-		

12	BUÑUELO GRANDE	UNIDAD	-		
13	BUÑUELO PEQUEÑO	UNIDAD	-		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

No.	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá contar con el recurso económico, técnico y humano para ofertar en las zonas que se entregan en arriendo brindando un servicio óptimo y eficaz al personal. Así mismo para surtir las veces que sea necesario el almacén, para atender la demanda ofreciendo siempre variedad en los productos.		
2	Se deberá cumplir con los siguientes horarios en coordinación con el supervisor del contrato. LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas y en la tarde, se podrá suspender el servicio a partir de las 19:00 horas como hora temprana, en coordinación con el supervisor del contrato. SÁBADOS – DOMINGOS Y FESTIVOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 8:00 horas, con cierre temprano como mínimo a las 16:00 horas, Se podrá extender el horario hasta las 18:00 horas o según conveniencia, en coordinación con el supervisor del contrato.		
3	El contratista se compromete hacer uso únicamente de las áreas que le fueron arrendadas, así: Un (01) local con un área de 15,28 m2, cafetería y bodega. El contratista será el responsable del aseo y del mantenimiento de las zonas dadas en arriendo.		
4	Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre manufactura y salubridad pública.		
5	PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: Mantener una esmerada limpieza e higiene personal (uniformes limpios, que existe uniformidad en el personal) y aplicar buenas practicas higiénicas en sus labores, En el almacén se debe utilizar el sistema PEPS “Las primeras en entrar serán las primeras en salir”. Por lo tanto, se deberá entregar mensualmente por parte del CONTRATISTA al supervisor del contrato los siguientes soportes: Planilla de registro de proveedores de los diferentes productos o materias primas.		
6	EL ARRENDATARIO se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes de trabajo para lo cual deberá tener previsto la ejecución del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 (Antiguo Programa de Salud Ocupacional) y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.		
7	El contratista se compromete a presentar junto con la oferta, un listado de precios de los productos que se ofrecen, de igual manera no se podrán		

	modificar sin la previa autorización del ordenador del gasto en coordinación del supervisor del contrato.		
8	El contratista se compromete a ofrecer precios del mercado común y a mantener un stock de productos en inventario para atender la demanda correspondiente.		
9	El contratista se compromete a publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en lugar visible en las instalaciones.		
10	El Contratista se compromete a garantizar la calidad de sus productos, ofreciendo garantía de los mismos.		
11	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades competentes. Dentro de sus documentos debe encontrarse una carpeta por cada proveedor, donde se encuentre certificado de Cámara de Comercio, permisos INVIMA (si aplica), permisos secretaria de Salud Departamental etc., a fin que sea posibles efectuar cualquier investigación o rastreabilidad sobre la procedencia de los productos.		
12	EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento las materias primas e insumos para ofrecer el servicio. Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros.		
13	EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos, la materia prima de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS.		
14	El horario para el ingreso de las materias primas y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe permitir la revisión de los vehículos y elementos ingresados, dicho horario será de 07:00 a 17:00 horas		
15	El contratista se compromete a reemplazar el personal cuando algunos de sus empleados se ausenten se ausente por descanso, vacaciones o alguna otra situación no afectando el normal desarrollo del servicio.		
17	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.		
18	El Contratista se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería, estén debidamente dotados de su vestuario y uniformados, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, zapato cerrado blanco antideslizante, traje térmico para ingreso a cuartos fríos etc.) si aplicara, el personal debe portar un brazalete de identificación que indique nombres y apellidos, RH, tipo de sangre, EPS, ARL, teléfono de un acudiente para identificación en caso de presentarse alguna eventualidad, fotocopia del carnet de vacunación, debe presentar registro de vacunas contra la Hepatitis B. Se debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) en coordinación con la oficina de seguridad de la unidad.		
19	Queda prohibido que el arrendatario y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento.		
20	El contratista se compromete a remitir como mínimo con siete (7) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo contratista. De igual forma deberá informar con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el establecimiento.		
21	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de		

<table>
<tr><td></td><td>seguridad social integral (SALUD – PENSIÓN – ARL) en calidad de trabajadores suyos y aportarlos con el pago en forma mensual, requisito de cumplimiento verificado por el Supervisor del contrato. Es obligación del arrendatario que sus trabajadores estén afiliados a la ARL Administradora de Riesgo Laborales un día anterior al ingreso a laborar en las instalaciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>El Contratista se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna, ágil y buena atención, tratando de evitar largas filas y demoras. Si es necesario contratar más personal o adquirir elementos para la mejora del servicio debe hacerse, como mesas sillas y demás.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>El contratista debe garantizar el buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato. Los cuáles serán entregados con los respectivos inventarios.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el ARRENDADOR deberá:

Hacer uso de TECNOLOGÍAS LIMPIAS, dando uso correcto al consumo de agua y energía, desarrollando programas ahorradores en pro del bienestar del medio ambiente.
El ARRENDATARIO empleara de preferencia productos de sello ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel Nacional o Internacional, como certificaciones en la Norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados.
El arrendatario dispondrá de un funcionario quien será el encargado de hacer cumplir la normatividad en las prácticas y manejo de residuos, quien realizará las coordinaciones con el responsable de gestión ambiental de la Policía Metropolita de Ibagué y Departamento de Policía Tolima.

<u>MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS:</u>

EL ARRENDATARIO realizara un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, (30 días después del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizara a los mismos.
Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, insectos y roedores.
El establecimiento debe disponer de recipientes con tapas de tamaño acorde a la cantidad de residuos generados y bolsas apropiadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente así:

<table><tr><th>Blanco</th><th>Negro</th><th>Verde</th></tr><tr><td>Residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.</td><td>Residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros.</td><td>residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de orden y limpieza. EL ARRENDATARIO se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa de Gestión Integral de los Residuos de la Unidad. <u>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:</u> EL ARRENDATARIO será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la Unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la Institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición, exceptuando elementos de ICOPOR y sus derivados, cuyo uso no está permitido en el interior del complejo.		
25	El contratista se compromete a realizar el aseo, mantenimiento y ornato de las áreas dadas en arrendamiento (incluidos baños, parte interna, mesas, sillas, zonas verdes, y aledañas) y sus zonas perimetrales; como lo exigen las condiciones de higiene y salubridad vigentes. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con solución de hipoclorito al 5.5%. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo, con el fin de mantener siempre una excelente presentación.		
26	El contratista se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. Al momento de la entrega se deberá verificar el INVENTARIO FÍSICO y el estado del mismo por parte del arrendatario, jefe de Almacén de intendencia, Responsable Servicio Generales y Supervisor del Contrato.		
27	Los equipos extras que requiera el oferente para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICÍA NACIONAL.		
28	Correrán por cuenta del ARRENDATARIO la vigilancia interna del sitio arrendado.		
29	El contratista se compromete a ubicar el número de extintores que sean necesarios, botiquín tipo A de primeros auxilios y señalizaciones definido por la RESOLUCIÓN 0705 DE 2007.		
30	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)		
31	El Contratista se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos que cause. Cabe resaltar que el contratista se compromete a implementar cultura de ahorro con el fin de reducir el consumo y reducir el costo del servicio, al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica, con el fin de contribuir con las políticas de austeridad en el gasto de los servicios públicos de la unidad.		
32	El contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué.		
33	El contratista se compromete a presentar los 05 días primeros de cada mes, los comprobantes de pagos de canon de arrendamiento y pago de parafiscales de todos los empleados, al supervisor del contrato.		

34	Para garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del contrato y hasta la culminación, el arrendatario deberá contar con los siguientes medios de comunicación: Número activo teléfono fijo y/o teléfono móvil activo. Dirección fidedigna para envío de correspondencia. Dirección de correo electrónico activo		
35	El Contratista se compromete a cumplir con cada una las condiciones indicadas, so pena de incurrir en las sanciones descritas a continuación: Al primer llamado de atención por el no cumplimiento de estas especificaciones técnicas, la novedad debe ser corregida por parte del contratista en el plazo otorgado por la entidad. Al segundo llamado de atención por el mismo tipo de novedad, se dará aplicación a la cláusula penal pecuniaria. Al tercer llamado de atención por la misma novedad, el ordenador del gasto tendrá la facultad de terminar unilateralmente el contrato. Cuando se genere alguna observación, llamado de atención o situación especial, esta deberá ser informada de forma escrita y de manera inmediata por parte de los supervisores del contrato al ordenador del gasto.		
36	Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así: Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio. Energía eléctrica: deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura del medidor veraz a la fecha de corte según el consumo (KW). El servicio agua: deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura del medidor veraz a la fecha de corte según el consumido (M3).		
37	El oferente deberá anexar documento Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, y realizar el manejo adecuado implementado en la empresa o establecimiento para el manejo del COVID-19, como lo establece el ministerio de Salud Y Protección Social en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.		

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales METIB

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB
Revisado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	contratista	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	contratista	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	contratista	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales METIB

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB
Revisado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales METIB

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB
Revisado por: SI. Fabio Andrés Ramírez Hernández – Responsable Servicios Generales METIB

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____**,** a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____